



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 3 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle, que el día 22 de febrero del año en curso, la apoderada de la parte demandante, allegó escrito manifestando que aclara el punto décimo segundo de los hechos de la demanda, indicando que la prescripción solicitada es la extraordinaria por suma de posesiones y no la ordinaria como allí lo indicara, aporta documento de cesión de derechos litigiosos y solicita una nueva testimonial. **SIRVASE PROVEER.**


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



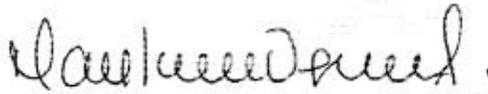
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 3 de marzo de 2022

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2020-0004800
Demandantes : ORLANDO QUIROGA ROZO, HILDE FERNANDO SOLER VASGAS, EDGAR FABIAN CLAVIJO RODRIGUEZ.
Demandados : AURA LUZ ESPITIA REYES, MARIA CRISTINA ESPITIA REYES O BLUME, MAURICIO ESPITIA BELLO, Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Previo a proveer lo pertinente, requiérase a la petente, para que adecúe su pedimento conforme al artículo 93 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 392 de la citada norma.

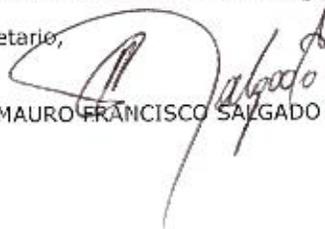
NOTIFIQUESE.


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 04 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 008.

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

